



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N° 25-2018-SP-CS-PJ

Lima, 18 de octubre de 2018

VISTA:

La razón emitida por el señor Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto a los expedientes que contienen las Audiencias Públicas Extraordinarias correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2017, realizadas por diversas Salas Penales de las Cortes Superiores de Justicia de la República, conforme es de verse de la relación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ de fecha 10 de marzo de 2011, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.

SEGUNDO: De la revisión de los actuados pertinentes y de los informes emitidos por los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, se advierte que en 38 expedientes no existe observación alguna con relación a las citadas Audiencias Públicas mientras que en 7 expedientes correspondientes a las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lima Sur, Callao y San Martín se formularon observaciones; sin embargo los referidos órganos remitieron copias de los cargos de los Oficios Nros. 1685 y 1170-2017-P-CSJLL/PJ, 3149 y 2633-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, 165 y 142-2017-4ta. SPLPC, y 215-2017-SMD-MCJ-PJ-ADM, mediante los cuales se elevó los informes correspondientes a los Jefes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de dichas Cortes Superiores de Justicia, para que procedan conforme a sus atribuciones, razones por las cuales corresponde su aprobación acorde a ley.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N° 77-2018 de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.

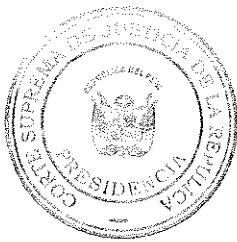


Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar cuarenta y cinco (45) Audiencias Públicas Extraordinarias que como anexo adjunto forman parte de la presente resolución; disponiéndose su archivo.

Regístrese y comuníquese




Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente